

horacio medina reposted

PDVSA AD HOC OFICIAL @PDVSA_AdHoc · 19h

Desde la Junta Administradora Ad Hoc de PDVSA, nos mantenemos firmes en la defensa de los activos de PDVSA en todas las instancias, y celebramos esta nueva victoria judicial.



Junta Administradora ad Hoc de Petróleos de Venezuela, S.A.

08 de Agosto de 2024

COMUNICADO DE PRENSA

Nueva victoria Judicial en la Protección de los Activos de PDVSA

La Junta Ad Hoc de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) obtuvo una nueva victoria legal ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York el 1ro de agosto de 2024. El Tribunal de Distrito estuvo de acuerdo con PDVSA Ad Hoc en que la demandante *Syracuse Mountains Corporation* (*Syracuse*) obtuvo pagares emitidos por PDVSA con el propósito de llevar a cabo un litigio lo que viola la ley de *champerty* de Nueva York que prohíbe este tipo de operaciones. Por lo tanto, el tribunal otorgó un juicio sumario a favor de PDVSA y denegó la demanda de *Syracuse* para un juicio sumario que buscaba una sentencia por más de 5487 millones.

En 2021, *Syracuse* demandó a PDVSA en el Distrito Sur de Nueva York, solicitando cientos de millones de dólares en daños y perjuicios por el incumplimiento de PDVSA de realizar el pago de los pagares con intereses que iban del 5.375% al 12.75%, propiedad de *Syracuse*. Sin embargo, la doctrina de *champerty* de Nueva York prohíbe la compra de valores con el propósito de presentar una demanda. El tribunal de distrito determinó que *Syracuse* era una empresa fantasma creada en Panamá con el único propósito de demandar a PDVSA, y mantener oculta la identidad de los propietarios finales y beneficiarios de tal operación. Los títulos que adquirió *Syracuse* le fueron transferidos por los propietarios de los títulos con el fin de permitirle iniciar la demanda subyacente. Como dictaminó el tribunal de distrito, la ley de *champerty* prohíbe tales transacciones y considera que la transferencia de instrumentos de deuda con el único propósito de iniciar un litigio es nula y sin valor.

Esta victoria se suma a los resultados favorables en otros casos relacionados a títulos financieros de PDVSA, como el caso de VR Global, el pasado mes de abril, desestimado por falta de evidencia sustancial por parte del demandado; y el caso de los bonos PDVSA 2050, en que la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito confirmó el pasado mes de julio, la posición que ha sostenido PDVSA desde el inicio del litigio en el año 2016, que el derecho venezolano rige la emisión de los bonos, anulando así la sentencia de la Corte de Distrito y reenviando el caso para nuevo análisis.

PDVSA Ad Hoc está satisfecha con la decisión del tribunal de distrito en el caso de *Syracuse*, que reivindica sus continuos esfuerzos por proteger los intereses y los activos de PDVSA. Asimismo, se hace un llamado a los accioneros legítimos de PDVSA a que, en vista de los posibles escenarios de una transición a la democracia en Venezuela, consideren la posibilidad de acordar *outrage agreements*, y trabajar conjuntamente en soluciones negociadas a sus acreencias.

Junta Administradora Ad Hoc de Petróleos de Venezuela (PDVSA Ad Hoc)

PDVSA Ad Hoc is not a company and does not have a legal personality. It is a legal entity created under the laws of Venezuela. It is not a company and does not have a legal personality. It is a legal entity created under the laws of Venezuela.

4 82 95 7.5K

horacio medina reposted

PDVSA AD HOC OFICIAL @PDVSA_AdHoc · Aug 5